



Rehabilitación Física Integral

track

24895

Quito, 22 de agosto del 2006



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De mis consideraciones :

Con la finalidad de actualizarlos datos de la compañía **MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.**, expediente No. 53513, con RUC No. 1791316037001, debo manifestar lo siguiente :

*Escanear  
30-08-06*

Adjunto a la presente, sírvase encontrar una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.**, realizada el 01 de octubre del 2002, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, de la cual consta que la señora Estela Beatriz Vaca Lara y su cónyuge Harol Joseph Welch, cedieron 300 participaciones a un valor de 0.04 cada una, al señor Francisco Patricio Cepeda Pazmiño, con un valor nominal de USD \$ 12,00.

*que*

En tal virtud, el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía **MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera :

NOMBRE DEL SOCIO	NACIONALIDAD	C.I.	VALOR CAPITAL
ALMAGRO GOMEZ JEANETH HILIANA	ECUATORIANA	1708956998	4,00
ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO	ECUATORIANA	1703088938	180,00
BERMEO PUENTE ENRIQUE GERARDO	ECUATORIANA	1706485917	4,00
LOPEZ SUAREZ MAYRA DOLORES	ECUATORIANA	1706340682	8,00
ORTIZ PONCE JENNY LUCIA	ECUATORIANA	1703714145	4,00
PAREDES YEROVI SILVIA MAGDALENA	ECUATORIANA	1801283255	76,00
SAMANIEGO GRANJA EDWIN	ECUATORIANA	1703654739	76,00
UQUILLAS LOAIZA MANUEL GONZALO	ECUATORIANA	1705286043	4,00
CEPEDA PAZMIÑO FRANSISCO PATRICIO	ECUATORIANA	1708183585	12,00
YEPEZ ENRIQUEZ DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	1702633528	32,00
<b>TOTAL</b>			<b>400,00</b>

*OK*

De esta manera, queda notificada, la cesión de participaciones sociales realizada dentro de la Compañía **MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.**, a la Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi abogado.

*Rocio de Naranjo / OK*

**Ps. ROCIO DE NARANJO**  
GERENTE

*Fernando Zapata Rojas*

**ABG. FERNANDO ZAPATA ROJAS**  
MATRICULA No. 8589 C.A.P.

*OK. Ingresada . 2006/08/28*

Calle Voz Andes 260 y Av. América  
Edif. AXXIS Subsuelo No.1  
Telefax. 224 0852  
Telfs.:225 7731 225 7732 Ext.125  
Quito-Ecuador  
email: medicalt@uio.satnet.net

**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**

NOTARIA 17  
Remigio Poveda  
Vargas

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES****QUE OTORGA:****ESTELA BEATRIZ VACA LARA****HAROL JOSEPH WELCH****A FAVOR DE:****FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO****CUANTIA: USD. \$ 12,00****(di 3 copias)****E.V.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES UNO (1) de OCTUBRE**, del dos mil dos, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, **doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, comparecen: por una parte y en calidad de **«CONFIDENTES»**, los cónyuges señores **ESTELA BEATRIZ VACA LARA** y **HAROL JOSEPH WELCH**, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de **«CESIONARIO»**, el señor **FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO**, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor **HAROL JOSEPH WELCH**, que es de nacionalidad norteamericana, inteligente

R.P.V.  
NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.

idioma español, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** -En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente escritura de Cesión de participaciones sociales de la Compañía MEDICAL TRACK AXISTRACK COMPAÑIA LIMITADA la comparecen por una parte y en calidad de «CEDENTES», los cónyuges señores ESTELA BEATRIZ VACA LARA y HAROL JOSEPH WELCH, ambos por sus propios derechos; ecuatoriana y norteamericana en su orden y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; Y por otra parte en la calidad de «CESIONARIO» el señor FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta misma ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, capaces para obrar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el diez de abril de mil novecientos noventa y seis, legalmente

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

040198



**NOTARIA 17**

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis; **Dos)** Mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo séptimo (Doctor Roberto Dueñas Mera, se efectuó la cesión de participaciones otorgada por el señor Bolívar Augusto González Delgado y señora Mayra Dolores López Suárez, la transferencia de setecientos treinta y dos participaciones; **Tres)** Mediante Escritura pública celebrada el veintidós de enero del año dos mil uno ante el notario Trigésimo séptimo del Cantón Quito señor Doctor Roberto Dueñas Mera, se efectuó el aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo a lo acordado por unanimidad por la junta universal de socios, legalmente reunida en la ciudad de Quito el primero de octubre del dos mil, dicho aumento fue de noventa y seis dólares a cuatrocientos dólares, acto jurídico que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de julio del año dos mil; **Cuatro)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el primero de noviembre del presente año dos mil uno, autorizan una nueva cesión de participaciones sociales en la Compañía MEDICAL TRACK AXISTRACK COMPANIA LIMITADA.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos y en mérito a las resoluciones adoptadas por la Junta General de socios de primero de noviembre del año dos mil uno, constante en la correspondiente acta

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 150  
Dr. Remigio Poveda

que se agrega como documentos habilitante, se procede a realizar la cesión de participaciones sociales de la Compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con el detalle constante en dicha junta general de socios.- CUARTA: PRECIO.- La presente Cesión de Participaciones Sociales que se realiza por medio de este instrumento se lo hace por el valor nominal, es decir por DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNNIDOS DE NORTEAMERICA cada una (\$12.00), cediéndose las trescientas participaciones, dando una cuantía de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 3.600,00).- La CEDENTE declara al haber recibido el dinero en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción, por lo que la cedente: ESTELA BERTHA VACA LARA DE WELCH, manifiesta expresamente que renuncia a cualquier reclamo posterior por este concepto.- QUINTA: INSCRIPCION Y RAZON.- La presente Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑIA LIMITADA, se inscribirá en el respectivo libro de la Compañía, se sentará razón de la misma en las matrices de la escritura de Constitución y aumento de capital, se procederá anular los correspondientes certificados de aportación de la socia cedente en concordancia con el acuerdo adoptado por la presente Junta General, y se emitirán los nuevos certificados de aportación respectivos; así mismo de procederá a inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Quito.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por la doctora Carmen Elena Cepeda Pazmiño, abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos setenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el Notario a los señores comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RIA 17  
 o Poveda  
 gas

*Estela Welch* 170380782-4  
 # SRA. ESTELA BEATRIZ VACA LARA

C.E.# *A Welch*  
*A Welch*

# SR. HAROL JOSEPH WELCH  
 C.C.# 171007720-5

*Francisco P*  
 # SR. FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO  
 C.C.# 170818358-1

*[Large signature]*

RPV  
 NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Av. 6 de Diciembre 150  
 P.O. Box 10000 Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIO DE LA  
COMPAÑÍA MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., CELEBRADA  
EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2001**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de noviembre del 2001, en el domicilio de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., ubicado en la calles Vozandes 260 y América de esta ciudad. siendo las quince horas, se reunieron los socios señores:

Sra. ESTELA WELCH, propietaria de 300 participaciones de US \$ 0.04 cada una;  
Sra. JANETH ALMAGRO, propietaria de 100 participaciones de US \$ 0.04 cada una;

Sr. ENRIQUE BERMEO, propietario de 100 participaciones de US \$ 0.04 cada una;  
Sr. GONZALO UQUILLAS, propietario de 100 participaciones de US \$ 0.04 cada una;

Sra. SILVIA PAREDES, propietaria de 1900 participaciones de US \$ 0.04 cada una;

Sr. EDWIN SAMANIEGO, propietario de 1900 participaciones de US \$ 0.04 cada una;

Sr. DIEGO YEPEZ, propietario de 800 participaciones de US \$ 0.04 cada una;

Sra. MAYRA LOPEZ, propietaria de 200 participaciones de US \$ 0.04 cada una;

Sra. ELDA DEL ROCIO ANDRADE DE NARANJO, propietaria de 4.600 participaciones de US \$ 0.04 cada una; por sus propios derechos; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía **MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.**

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que dispone al Art. 280 de la Ley de Compañías; para tratar sobre el siguiente punto:

- Otorgar el consentimiento necesario a fin de que la socia señora ESTELA WELCH ceda y transfiera sus 300 participaciones de US\$ 0.04 cada una a favor del Sr. FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO.

Una vez aprobado el orden del día precedente y siendo las 16h00, el presidente de la compañía señor Doctor ALFREDO UQUILLAS FREIRE, declara instalada la sesión y actúa como secretaria de la misma la Gerente de la compañía Sra. Rocío de Naranjo.

Por unanimidad de la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve autorizar a la Sra. ESTELA WELCH, la cesión de sus 300 participaciones de US \$ 0.04 cada una que la señora posee en la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA LTDA., a favor del señor FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO. Cumpliéndose de esta manera con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente, para el efecto deberá proceder a la celebración de la escritura pública de Cesión de Participaciones, debiendo con tal propósito el Gerente extender el certificado referido en dicho artículo.

Por lo tanto, la repartición de participaciones en MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA LTDA. Quedará integrada de la siguiente manera:

Socios	Monto USS Capital Pagado	Valor por participación Dólares	Número de Participa ciones	Nuevo porcentaje de participaciones
Francisco Cepeda Pazmiño	12	0.04	300	3%
Janeth Almagro	4	0.04	100	1%
Enrique Bermeo	4	0.04	100	1%
Gonzalo Uquillas	4	0.04	100	1%
Silvia Paredes	76	0.04	1900	19%
Edwin Samaniego	76	0.04	1900	19%
Diego Yépez	32	0.04	800	8%
Mayra López	8	0.04	200	2%
Rocío de Naranjo	184	0.04	4600	46%
Totales	400.00		10.000	100%

No Habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore al acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta. La misma que, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

*Estela Welch*  
Sra. ESTELA WELCH.

*Janeth Almagro*  
Sra. JANETH ALMAGRO.

*Enrique Bermeo*  
Sr. ENRIQUE BERMEO.

*Alfredo Uquillas*  
Sr. ALFREDO UQUILLAS  
Presidente.

*Silvia Paredes*  
Sra. SILVIA PAREDES.

*Edwin Samaniego*  
Sr. EDWIN SAMANIEGO.

*Diego Yépez*  
Sr. DIEGO YEPEZ.

*Mayra López*  
Sra. MAYRA LOPEZ.

*Elda del Rocío Andrade de Naranjo*  
Sra. ELDA DEL ROCIO ANDRADE DE NARANJO.  
Socia - Secretaria.

*Gonzalo Uquillas*  
Dr. GONZALO UQUILLAS

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEDICAL  
TRACK AXXISTRACK CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del 2001, se reunieron los socios de MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., en el local de la Empresa, ubicado en la calle Voz Andes 260 y Av. América, siendo las 20:00hs y bajo la Presidencia del señor Dr. Alfredo Uquillas, actuando como Secretaria Ad-hoc la señorita Paulina Salazar.

A la Junta Universal concurren los siguientes señores Socios:

SRA. ESTHELA BEATRIZ VACA LARA DE WELCH, propietaria de 300 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

SRA. JEANETH HILLANA ALMAGRO GOMEZ, propietaria de 100 participaciones de US\$0.04 cada una.

SR. ENRIQUE GERARDO BERMEO PUENTE, propietario de 100 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

SR. MANUEL GONZALO UQUILLAS LOAYZA, propietario de 100 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

SRA. SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI, propietaria de 1900 participaciones US\$ 0.04 cada una.

SR. EDWIN SAMANIEGO GRANJA, propietario de 1900 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

SR. DIEGO YEPEZ ENRIQUEZ, propietario de 800 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

SRA. MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ, propietario de 200 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

SRA. ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA DE NARANJO, propietaria de 4.600 participaciones de US\$ 0.04 cada una, debidamente representada por el señor Doctor Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño, según se desprende del poder que se agrega a esta acta.

UILLA

Estando presente la totalidad del capital social, y amparado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, el Presidente puso en consideración de los socios, el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones de la Compañía
- 2.- Designación de Presidente de la Compañía
- 3.- Autorización al Presidente para que hipoteque el inmueble de la Empresa.

Estando conformes la totalidad de los señores socios en tratar los temas que figuran en el Orden del Día, y en el hecho de que constituya válida esta Junta sin el requisito de su convocatoria, se instala la Sesión en su calidad de Junta Universal de Socios. Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Enrique Bermeo de que la señora Elda del Rocío Andrade Dávila de Naranjo desea ceder 100 participaciones en favor de la señorita Jenny Lucía Ortiz Ponce, moción que es aceptada por la Junta por unanimidad.

Luego de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad y de conformidad con el artículo Quinto del Estatuto Social y 115 de la Ley de Compañías, habiendo el consentimiento unánime del capital social, se procedió a ceder las participaciones citadas según el siguiente detalle.

LA SRA. ELDA DEL ROCIO ANDRADE DE NARANJO CEDE 100 PARTICIPACIONES DE 0.04 DOLARES CADA UNA EN FAVOR DE: JENNY LUCIA ORTIZ PONCE

QUEDANDO POR TANTO EL CUADRO SOCIETARIO ASI

NOBRE	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
EMILIA WELCH	200	0.04	11.00
JANETH ALMAGRO	100	0.04	4.00
ENRIQUE BERMEO	100	0.04	4.00
GONZALO UQUILLAS	100	0.04	4.00
SILVIA PAREDES	1.900	0.04	76.00
EDWIN SAMANIEGO	1.900	0.04	76.00
DIEGO YRPEZ	800	0.04	32.00
MAYRA LOPEZ	200	0.04	8.00
ROCIO DE NARANJO	4.500	0.04	180.00
JENNY ORTIZ PONCE	100	0.04	4.00
		TOTAL:	400.00

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Ramiro Parada

La totalidad del Capital Social acepta y por tanto consiente y ratifica la transferencia de participaciones antes señalada, en todas sus partes y expresamente faculta al Presidente para que realice los trámites legales pertinentes para el perfeccionamiento de la cesión acordada.

Se deja expresa constancia de que la socia que transfiere sus participaciones las puso previamente a disposición de los demás socios luego de renunciar a cualquier derecho preferente, aprobado por unanimidad la transferencia en las formas antes detallada, por lo que se acepta el ingreso de la nueva socia.

2.- Se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

El señor Edwin Samaniego agradece la colaboración del señor Doctor Alfredo Uquillas por los servicios prestados como Presidente de MEDIKAL TRACK Cía Ltda y lo mociona para que siga ejerciendo este cargo.

Puesta a consideración de los socios esta moción resuelven por unanimidad designar como Presidente de MEDIKAL TRACK Cía Ltda. al señor Doctor Alfredo Uquillas para que cumpla esta función por el periodo de cinco años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

3.- Se procede a tratar el tercer punto del orden del día.

El señor Doctor Alfredo Uquillas señala que es necesario que se hipoteque el inmueble de propiedad de MEDIKAL TRACK Cía Ltda., el mismo que fue adquirido mediante escritura pública celebrada el 16 de Octubre del 2000 ante el señor Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, y legalmente inscrita el 22 de Noviembre del 2000 en el Registro de la Propiedad, con la finalidad de obtener un crédito por setenta mil dólares en una de las instituciones financieras del país, a fin de adquirir el nuevo local para MEDICAL TRACK en el AXXIS Hospital, razón por la cual solicita la autorización de la Junta para obligar a la Compañía por ese monto.

Los socios por unanimidad resuelven autorizar al Presidente de la Compañía señor Doctor Alfredo Uquillas para que obligue a MEDIKAL TRACK Cía Ltda., con cualquier institución financiera del país hasta por un monto de setenta mil dólares, todo esto por unanimidad.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta Universal, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 22H15.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los demás Socios de la Compañía y la señorita Paulina Salazar Serrano, Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

*Estela Welch*

SRA. ESTHELA WELCH

*Janeth Almagro*

SRA. JANETH ALMAGRO

*Antonio Maranjo P.*

SR. ANTONIO MARANJO P.  
Apoderado SRA. ROCIO ANDRADE

*Silvia Paredes Yerovi*

SRA. SILVIA PAREDES YEROVI

*Elvén Samaniego Granja*

SR. ELVÉN SAMANIEGO GRANJA

*Diego Ylpez Enriquez*

SR. DIEGO YLPEZ ENRIQUEZ

*Enrique Bérmeo*

SR. ENRIQUE BÉRMEO

*Alfredo Uquillas*

SR. ALFREDO UQUILLAS  
PRESIDENTE

*Mayra López*

SRA. MAYRA LOPEZ

*Mandel G. Uquillas*

SR. MANDEL G. UQUILLAS

*Paulina Salazar*

SRTA. PAULINA SALAZAR  
SECRETARIA AD-HOC

  
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Bosque de la Parada

CIUDADANIA 170380782-4  
 ESTELA BEATRIZ  
 FEBRE 1.925  
 MONTUFAR/GONZALEZ SUA  
 01 3 149 00444  
 MONTUFAR  
 SUAREZ 25  
 Estela Welch

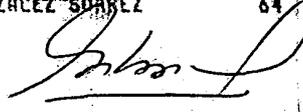
ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y2133V2122  
 CASADO HAROLD VELCH  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 ELOY VACA  
 ISABEL LARA  
 QUITO 07-90  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1017703  
 Estela Welch  
 BENDICER

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial  
 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el art. 18 de  
 la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede  
 es igual al documento presentado ante mi suscrito.

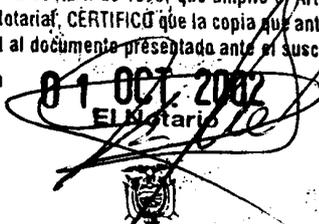
Quito, a 01 OCT 2002  
 El Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Av. 6 de Diciembre 159  
 Dr. Remigio Poveda V

IDIOMA **ESPAÑOL** V334312224  
 NOMBRE **PADUITA A. CUCALON ECHEVERRIA**  
 PROFESION **ECONOMISTA**  
 NOMBRE DEL PADRE **FRANCISCO CEPEDA**  
 NOMBRE DE LA MADRE **FRANCISCA PAZMINO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **17/05/1949**  
 FECHA DE EMISIÓN **17/2011**  
 IDENTIFICACION **0296310**  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **170818358-5**  
**CEPEDA PAZMINO FRANCISCO PATRICIO**  
 NOMBRE DEL CEDULADO **05 DICIEMBRE 1944**  
 NOMBRE DEL PADRE **FRANCISCO CEPEDA**  
 NOMBRE DE LA MADRE **FRANCISCA PAZMINO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ**  
 REG. CIVIL **19 1 189 14695**  
 PICHINCHA/ QUITO PAEL ACT. **64**  
**CONZALEZ SUAREZ**  
 FIRMA DEL CEDULADO  

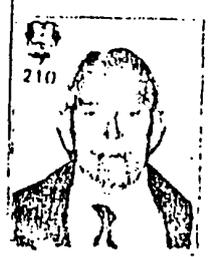
**NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO**  
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto N° 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi suscrito.  
 Quito, a **01 OCT. 2012**

  
**El Notario**  
  
**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
 Av. 6 de Diciembre 159  
*Dr. Remigio Poveda V*

  
**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
 Av. 6 de Diciembre 159  
*Dr. Remigio Poveda V*

IDENTIDAD 171007720-5  
ROLD JOSEPH WELCH HOLCOMB  
DE MAYO DE 1.917  
ARY EE UU  
15 6889 26647  
D 1.986 D EXT H. DE G

*H. J. Welch*



ESTADOUNIDENSE V4344 12240  
C.C ESTELA VACA  
SUPERIOR ACTIVIDADES LUCRATIVAS  
ORIN SANFORD WELCH  
NELLA, FERH, HOLCOMB  
QUITO MAYO 1-94  
MUERTE DEL TITULAR

1176852



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 10 de  
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede  
es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

11 OCT. 2002

El Notario

*[Signature]*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V

Se otorgó, ante el Notario Titular DR. REMIGIO POVEDA VARGAS, la presente escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por: ESTELA BEATRIZ VACA LARA Y OTRO, a favor de: FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, constante en SIETE FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dos de agosto del dos mil seis.

*[Signature]*

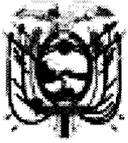
DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

(Suplente)



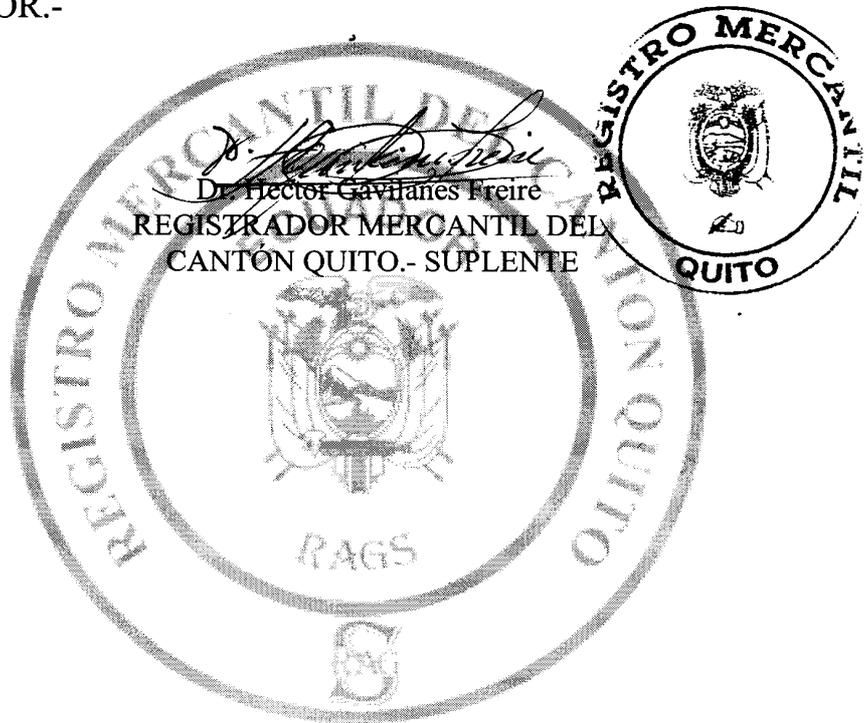
Dr. J. Vicente Villacis F.  
Quito, Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Con fecha 6 de marzo del 2003, a fs 2334 vta, bajo número 1376 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 127 se halla **MARGINADA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 04 de agosto del 2006.- EL REGISTRADOR.-



pz.-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la  
2 escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de  
3 constitución de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.  
4 otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el 10 de abril  
5 de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
6 QUITO, A 9 DE AGOSTO DEL 2006.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28